I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL
MEDIOAMBIENTE

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 6300 APRUEBA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA"

DECRETO ALCALDICIO Nº 6802 /

QUILLÓN, 16 DIC 2022 /

V I S T O S:

1. Gastos operacionales, considerados en Presupuesto Municipal vigente, año 2022;
2. Ficha Técnica N° 08, de fecha 08 de noviembre de 2022, de la Dirección de Obras - medioambiente;
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, informes, planimetría y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA PARA LA GESTIÓN DE RSD COMUNALES, QUILLÓN";**
4. Decreto Alcaldicio Nº5.908, de fecha 09 de noviembre de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID N°5041-10-LE22;
6. Decreto alcaldicio 6300, de fecha 25 de noviembre de 2022.
7. Acta de Evaluación de fecha 25.11.2022;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 29.11.2022;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
10. Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
13. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto Alcaldicio Nº5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
16. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
17. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°5041-10-LE22, denominada **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA PARA LA GESTIÓN DE RSD COMUNALES, QUILLÓN".**

~ Decreto Alcaldicio N° 6300 de fecha 25.11.2022, **que "DECLARA INADMISIBLE OFERTAS PRESENTADAS EN LICITACION PUBLICA ID 5041-10-LE22, APRUEBA TRATO DIRECTO Y EMISION DE ORDEN DE COMPRA".**

~ Se modifica Decreto Alcaldicio N° 6300 de fecha 25.11.2022, en el monto de la contratación mediante "Trato Directo" con la empresa **SULO CHILE S. A., RUT N°96.753.590-7**, la que dice $**11.955.930.-** (once millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta pesos) IVA incluido, y debe decir **$12.975.701** (doce millones novecientos setenta y cinco mil setecientos un peso) IVA incluido.

~ Articulo 10 N° 7 letra L): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultasen inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

DECRETO:

~ **RECTIFÍQUESE**, la contratación mediante "Trato Directo", entre la municipalidad de Quillón y la empresa SULO CHILE S.A. RUT N°: 96.753.590-7, por el monto que corresponde **$12.975.701 (doce millones novecientos setenta y cinco mil setecientos un peso)** impuestos incluidos.

~ **IMPUTESE**, a la cuenta 1140547.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Administrador Municipal

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

ASG/amr.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras
- Depto. Control
- Archivo.